

## ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veinte de junio del año dos mil dieciséis, en la oficina de la nave industrial de empresa NIETO DACOSTA S.L. sita [REDACTED] del Polígono Industrial Veigadaña, en Mos, provincia de Pontevedra.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental, cuyo trámite de autorización está retrasado por inactividad del titular.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fuer advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### 1.- Solicitud de autorización por el titular.

- La empresa NIETO DACOSTA S.L. está dedicada a recuperación de materiales metálicos. Dispone de dos emplazamientos: NIETO DACOSTA S.L. Mos visitado por la Inspección en [REDACTED] del Polígono Industrial Veigadaña, en Mos, y NIETO DACOSTA S.L. Vigo que consta en la solicitud de autorización en [REDACTED] Zona Industrial de San Andrés de Comesaña en Vigo.-----
- En fecha de 7 de julio de 2015 tramitó la solicitud de autorización de instalación radiactiva de tercera categoría ante la Dirección Xeral Enerxía e Minas de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia.-----

- La instalación radiactiva de tercera categoría de la empresa NIETO DACOSTA S.L. está destinada a espectrometría por fluorescencia de rayos X con fines de análisis instrumental mediante un equipo portátil.-----

### 2.-Solicitud de información adicional por el CSN.

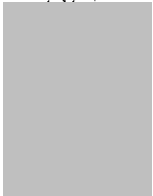
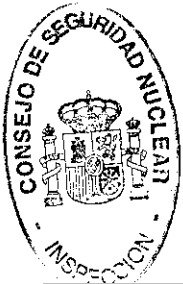
- El CSN ha analizado la documentación presentada por el titular para su evaluación y la ha estimado incompleta. En fecha de 3 de septiembre de 2015 remitió al titular una petición de información adicional sobre la documentación técnica que era necesaria completar, al tiempo que se le informaba sobre la exigencia de personal con licencia concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear.-----
- El titular ante el escrito del CSN respondió en la fecha de 9 de noviembre de 2015 solicitando una prórroga para la documentación solicitada y la voluntad de contactar con personal del CSN para asesoramiento. Volvió a solicitar prórroga en el mes de diciembre de 2015.-----
- El titular en la fecha de 23 de mayo de 2016 remitió otro escrito al CSN dando cuenta de las dificultades para disponer de supervisor, planteando la posibilidad de dar de baja el equipo y solicitando la ampliación del plazo. No aclara si va a continuar con el trámite de autorización o si lo da de baja devolviéndolo al suministrador.-----

### 3.-Objeto de la Inspección.

- La visita de la inspección se llevó a cabo por indicación del CSN y tuvo por objeto realizar una inspección sobre el avance en la elaboración de la documentación técnica solicitada por el CSN, las gestiones para disponer de personal con licencia y el estado de uso y/o custodia del equipo.-----

### 4.-Equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X.

- Se dispone de un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con el nº de serie 111005704/132300, provisto de un tubo emisor de rayos X, con unas características de 40 KV, 10 µA y 0,4 W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente, que fue suministrado por la firma [REDACTED]. en la fecha, según factura, de 1 de septiembre de 2011.-----
- Estaba disponible el certificado de la formación impartida por el suministrador en fecha de 14 de septiembre de 2011 sobre la operación del equipo.-----
- No consta que el equipo haya sido revisado por la firma [REDACTED] desde la fecha de suministro.-----





- El equipo presentaba aspecto de haber sido usado. Está averiado.-----

- El equipo se almacena en su maletín específico de transporte y estaba depositado  
[REDACTED]-----

**5.- Documentación técnica solicitada por el CSN.**

- No se había progresado en la elaboración de la documentación técnica solicitada por el CSN.-----

**6.- Personal con licencia.**

- El titular manifiesta haber realizado gestiones para disponer de personal con licencia y tener dificultades para ello. No hay trabajadores en la empresa con la cualificación previa requerida para su capacitación como supervisores. Han valorado la posibilidad de disponer de supervisor externo pero no han llegado a acuerdos.-----

**7.- Desestimación de la pretensión de disponer de autorización.**

- La otra única opción posible, si no se progresa en atender la petición de información adicional del CSN, es devolver el equipo a la firma suministradora autorizada y que ésta certifique su recepción.-----

- El titular manifiesta que ello supone una pérdida en la inversión realizada. No lo tiene todavía decidido.-----

- La Inspección le recuerda la advertencia del Consejo de Seguridad Nuclear, en el último párrafo del anexo del citado escrito de petición de información adicional, respecto a la posesión y uso no autorizado de este u otros equipos que puede llevar a actuaciones coercitivas y sancionadoras.-----

- En el trámite del acta manifestará la decisión finalmente adoptada.-----

**DESVIACIONES.-**

- Posesión y uso no autorizado de un equipo de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] desde el mes de septiembre de 2011.-----



- Dilación en la preceptiva solicitud de autorización y demora en los plazos para la atención de la petición de la información adicional del CSN.-----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a cuatro de julio del año dos mil dieciséis.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de empresa NIETO DACOSTA S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Vigo, 18 Julio 2016